



RESOLUCIÓN CS N° 167/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 SET 2001

Expediente N° 20.078/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 281-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC - APCO ARGENTINA INC - NORTHWEST ARGENTINA CORPORATION - YPF S.A. - O&G DEVELOPMENTSTD - ACAMBUCO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS y esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta la solicitud de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Que, asimismo ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 5897 expresa que habiendo analizado el proyecto de convenio no tiene objeción alguna de formular.


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 034/01.


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 10° Sesión Ordinaria del 28 de Agosto de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 281-01, de fecha 22/06/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa mencionada, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR